

## PRESENTACIÓN DE TESIS DOCTORALES

### I. ENTREGA DE MATERIALES:

1. NOTA SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL dirigida al Director del Doctorado y firmada por tesista y directores.
2. INFORME DE LOS DIRECTORES, sobre el trabajo realizado y sus principales aportes originales (art. 5 del Reglamento de Tesis).

3. TRES EJEMPLARES IMPRESOS DE LA TESIS.

Para la organización del trabajo se deberá seguir lo estipulado en el art. 3 del Reglamento de Tesis.

4. UNA copia digital DE LA TESIS EN CD.

5. UNA LISTA DE LOS POSIBLES JURADOS. Se elevará una propuesta de posibles jurados, en lo posible, con las referencias sobre cada uno de los profesores/investigadores propuestos. Las referencias incluirán cargos, categoría de docente-investigador, títulos, y formas de contacto (dirección postal, dirección electrónica o e-mail y/o FAX). Ver planilla de evaluadores de tesis. Esta propuesta es solo orientativa para el CAP, quien tiene la potestad para elegir libremente los jurados.

ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENTREGARÁ EN LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO.

El personal imprimirá dos copias de un certificado de recepción de la tesis (una para el tesista y otra para incorporar al expediente).

El tesista deberá acreditar el pago al día de la matrícula al momento de la entrega de la tesis (art. 2 del Reglamento de Tesis). Este trámite se realiza en la Secretaría General de la Facultad.

### II. TRÁMITE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

Designación del jurado por parte de la Comisión de Postgrado y elevación de la propuesta y de la solicitud de autorización de presentación al Consejo Académico.

Elevación del expediente y acta del Comité Académico del Doctorado al Consejo Académico a los efectos de proceder al reconocimiento de los cursos y actividades realizadas.

Envío de las copias papel de la tesis a cada uno de los jurados, una vez recibida la resolución emitida por el H. Consejo Académico, y comunicación de este acto al doctorando.

Los jurados tienen 60 días para expedirse sobre la tesis, en forma escrita y de acuerdo a lo establecido en los arts. 8 y 9 del Reglamento de Tesis.

Una vez defendida la tesis los alumnos deberán entregar la versión definitiva de la misma, observando los requisitos que establecen los respectivos reglamentos de la carrera y de tesis. La presentación de la versión definitiva es requisito indispensable para la expedición del título (art. 16 Reglamento de Tesis).

Nota: Aquellos alumnos que tengan plazos perentorios para defender la tesis, deberán tener en cuenta que hay un procedimiento y plazos que respetar desde la presentación hasta la defensa de tesis y que no pueden ser abreviados.